

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que deben ausentarse del país, en misión oficial, los señores Ministro de Educación y Bellas Artes, Cnl. Hugo Banzer Suárez, y Ministro Secretario General, señor Marcelo Galindo de Ugarte, por lo que es necesario encargar a otros Ministros la atención de dichas Carteras de Estado;

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Educación y Bellas Artes y del señor Ministro Secretario General, encárgase la atención de dichas Carteras a los señores Ministros de Planificación Cnl. José Carrasco y de Trabajo y Seguridad Social, Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, respectivamente.

El señor Secretario Privado de las Presidencias de la H. Junta Militar, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Franz Daza Ondarza.